



DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro 00166 del 06.01.2014
Nuevo Progreso – Canal Mocho Mza. G Lote 08 Cieneguillo Sur - Sullana

JOSE GILBERTO ZAPATA PALACIOS

Nº **009 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.**

Piura, 1º ENE 2014



SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 00166 de fecha 06 de Enero de 2014, y antecedentes en veinte (20) folios, el transportista Sr. **JOSE GILBERTO ZAPATA PALACIOS**, ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas, conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que el señor **JOSE GILBERTO ZAPATA PALACIOS**, cuenta con Resolución Directoral Regional N° 2225-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC.DR de fecha 18 de diciembre de 2012, por medio de la cual se le otorgo la Autorización para efectuar servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte de trabajadores, con la unidad de placa de rodaje **P1N-314**.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 200-2011/GRP-CR., adjuntándose la Licencia de Conducir C17571974 y B41830468, Certificado de Capacitación 001054 y 000520, y DNI del nuevo personal, Depósitos Banco de la Nación por derecho de tramite.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones**, **AUTORIZA la Habilitación de los Conductores** solicitada por el transportista Sr. **JOSE GILBERTO ZAPATA PALACIOS**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
HERNANDEZ CASTILLO MARIO	C17571974	A Tres c
GUTIERREZ APARICIO JUAN CARLOS	B41830468	A Dos b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Crox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21633 #

